



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA ICA REGIÓN ICA**

Fundado el 30 de Enero de 1871 - RUC Nro 20368105563



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2024-MDPN/A.

Pueblo Nuevo, 02 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.

VISTO:

Los cargos de confianza del año 2023, y puestos a disposición del despacho de alcaldía, estando al comienzo del ejercicio presupuestal del 2024, a la propuesta del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Ica, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, según el artículo 23 del DS. N° 005-90-PCM Reglamento del D. Leg. N° 276, precisa que los cargos de una entidad, son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios, servidores, trabajadores desempeñan las funciones asignadas. Así mismo el inciso 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 LOM, señala que son atribuciones del alcalde designar, y cesar a los funcionarios de confianza, como encargar funciones temporalmente, extendiendo en este caso, a las responsabilidades para con los trabajadores del D. Leg. N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicio - CAS.

Que, el despacho de alcaldía, con las prerrogativas de la Ley N° 27972, dispone coberturar el Cargo de la Jefatura de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, designando a la Economista María Lucia García Haybo Anchante, como Jefe del área para el presente ejercicio fiscal en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de la provincia de Ica, debiendo cumplir las funciones y atribuciones que dispone Reglamento de Organizaciones y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y demás instrumentos de gestión como las normas legales que rigen nuestras competencias y funciones.

Qué, conforme al inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidad -LOM, son atribuciones del despacho de alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Economista **MARÍA LUCIA GARCIA HAYBO ANCHANTE** con DNI. N° 47243049, en el cargo de **JEFE DEL ÁREA DE LOGISTICA y PATRIMONIO** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Ica. Debiendo asumir sus funciones a partir del 02 de enero del 2024, y cumplir sus atribuciones conforme a los documentos de gestión municipal, correspondiéndole sus remuneraciones de acuerdo a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto, y valor jurídico administrativo la Resolución de Alcaldía N° 244-2023-MDPN/A, como todos los actos resolutiveos que se opongan a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la funcionaria de confianza designada presente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, como la Declaración Jurada de Intereses dentro de 15 días hábiles.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad, la notificación personal a la funcionaria designada con copia de la presente Resolución de Alcaldía, **NOTIFICAR** a las diferentes áreas de nuestra Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para su estricto cumplimiento, y **PUBLICAR** en los portales y canales web respectivos el presente acto resolutiveo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

02.01.24
08:20am



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA**

Lic. HEBERT EDUARDO GONZALES ARCOS
ALCALDE